



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
AREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.508/

MAT.: COMPLEMENTA DECRETO N° 4.022 DEL 08.06.16 QUE ORDENA DESTINACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ESTABLECE DEPENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO.

Laja, julio 27 de 2016.-

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.A N° 4.022 de 08.06.2016, que destina a los funcionarios JORGE ALEXANDER POBLETE PASCAL y CARLOS EDMUNDO CIFUENTES CIFUENTES a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. Lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Laja aprobado por D.A. N°3479 de fecha 18.05.16. que en lo pertinente crea la unidad de Cementerios, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. Lo dispuesto en el Reglamento del Cementerio Municipal Cruz de Piedra aprobado por D.A. N° 5.546 de fecha 19.08.15.-
4. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N°4.022 de fecha 08.06.2016, en el sentido de establecer que serán destinados a la Unidad de Cementerios, para ejercer las funciones que indica el Reglamento Interno de la Municipalidad en su Artículo 63 y que, don JORGE POBLETE PASCAL, cumplirá funciones de Administrador de Cementerio y a su vez don CARLOS CIFUENTES CIFUENTES cumplirá labores de apoyo en dicha unidad.
2. **DEJÉSE SIN EFECTO**, toda destinación o asignación de funciones anteriores, de los referidos funcionarios.
3. **ESTABLÉZCASE** que lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento del Cementerio Municipal Cruz de Piedra en lo referido a la dependencia de la administración, a partir del 01.07.16, ésta corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN/

- Dirección MAAO
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sr. Poblete
- Sr. Cifuentes
- SSMM